

**CAJA DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA LOS
PROFESIONALES DEL
ARTE DE CURAR DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
LEY 12.818**

RESOLUCIÓN Nº 102.197

Elecciones para Renovación Parcial del Directorio y del Consejo de Representantes y Total de la Comisión Fiscalizadora.

Visto y considerando:

Que, en fecha 07/02/2020 el Directorio resolvió convocar a elecciones para Renovación parcial de Directorio y Consejo de Representantes y total de la Comisión Fiscalizadora, en el período comprendido entre el día 16/06/2020 al 30/06/2020 inclusive, conforme lo establece el art. 155º y concordantes de la Ley 12.818.

Que, en fecha 19 de Marzo de 2020 la emergencia sanitaria global causada por la pandemia de COVID19, motivó la sanción por parte del Poder Ejecutivo Nacional del decreto de necesidad y urgencia, imponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio de los habitantes de la República Argentina, lo que provocó que se interrumpiera el proceso Electoral; dicho decreto de necesidad y urgencia fue prorrogado sucesivamente; como así también por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe.

Que, en fecha 22 de Junio de 2020 se promulgó la Ley Provincial 13.981 de Prorroga de los mandatos de los Directorios y/u Órganos de Gobierno de las Cajas Profesionales.

En virtud de ello; el Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de curar de la Provincia de Santa Fe,

Por Resolución Nº 102.197, resuelve:

1º) Fijar como nueva fecha de Elecciones para Renovación parcial del Directorio y Consejo de Representantes, y Total de la Comisión Fiscalizadora el período comprendido entre el 08/10/2020 al 22/10/2020 inclusive.

2º) Regístrese, Notifíquese, y oportunamente, Comuníquese.

\$ 60 422162 Jul. 31
